

N° 280 2019-INSN-DG**RESOLUCION DIRECTORAL**Lima, 25 de Octubre de 2019

VISTO: El expediente con Registro No. 020095-2019, que contiene el Memorando N° 916-DA-INSN-2019 y Memorando N° 1017-2019-DG/INSN;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la prestación de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 79.1 del artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Las entidades públicas implementan programas presupuestales o participan de la ejecución de los mismos, sujetándose a la metodología y directivas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82° del precitado Texto Único Ordenado, el responsable del Programa Presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa quién además debe dar cuenta del diseño, uso de los recursos asignados y del logro de los resultados esperados. El titular de la entidad puede designar a un representante técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones directas relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 73-2019-INSN-DG, de fecha 14 de marzo de 2019, se reconfirma el equipo de Coordinadores Técnicos de las Estrategias de los Programas Presupuestales (PpR) del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 916-DA-INSN-2019, el Director General Adjunto del Instituto Nacional de Salud del Niño, propone a la Lic. en Enfermería Lina Maribel OBESO YNFANTE, como Responsable del Programa Presupuestal (PP 068) "Reducción de la Vulnerabilidad Atención de Emergencias y Desastres";

Que, según Memorando N° 220/PP-EP-PPRS-INSN-2019, la Coordinadora de los Programas Presupuestales y Estrategias (PPRs), indica la actualización de la Resolución Directoral N° 73-2019-INSN-DG, por haberse realizado cambios, proponiendo la designación como coordinadores a los siguientes profesionales: en la Estrategia de Tratamiento y Control de Personas con Diabetes y Valorización Clínica y Tamizaje de Laboratorio de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, al Dr. Miguel Ángel De Los Santos La Torre y en la Estrategia de Infecciones Agudas y Complicadas (IRA), a la Dra. María Elena Castro Vallejo;

Que, mediante Memorando N° 1017-2019-DG/INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba la propuesta de asignar al Lic. Lina Maribel OBESO YNFANTES como responsable del Programa Presupuestal (PP 068) "Reducción de la Vulnerabilidad Atención de Emergencia de Desastres", en reemplazo del M.C. Juan José Marroquín Soplin;



Que, en ese contexto y en atención a lo expuesto corresponde reconfigurar el equipo de Coordinadores Técnicos de las Estrategias de Programas Presupuestales (PpR) del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la reconfiguración del equipo de Coordinadores Técnicos de las Estrategias de Programas Presupuestales (PpR) del Instituto Nacional de Salud del Niño, según el siguiente detalle:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESPONSABLE DESIGNADO/RATIFICADO	ESTRATEGIA
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Lic. en Enfermería Ana María De La Fuente Verde	INMUNIZACIONES (Niños Protegidos Vacuna Completas)
	Dra. María Elena Castro Vallejo	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES - IRA (Atención Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones)
	Dra. Sandra Carina Schult Montoya	INFECCIONES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES - EDA (Atención Diarreica Aguda con Complicaciones)
	Dr. César Walter Romero Ramos	ENFERMEDADES PREVALENTES
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	Dr. Raúl Manuel Carbajal Reyes	ADOLESCENTES (Prevención de Embarazo)
	Dr. Carlos Alfonso Lomparte Ywanaga	NEONATAL (Atención parto con complicaciones)
0016 TBC-VIH/SIDA	Dra. Paloma Canales Ugaz	TBC (Diagnóstico y Tratamiento)
	Dra. Lenka Angelita Kolevic Roca	VIH/SIDA (Diagnóstico y Atención Integral)
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	Dra. Paulina Judith Gonzales Saldaña	ENFERMEDADES METAXÉNICAS
		ENFERMEDADES ZOONÓTICAS
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	CD Andrea Carmen Gutiérrez Ramírez de Ruiz	ATENCIÓN ODONTOESTOMATOLÓGICA
	Dra. Jesús Mercedes Baca Chávez	ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA
	Dr. Miguel Ángel De Los Santos La Torre	TAMIZAJE LABORATORIAL (OBESIDAD)
		DIABETES MELLITUS
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	Dra. Zulema Emperatriz Román Blas	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Lic. en Enfermería Lina Maribel Obeso Ynfante	RIESGOS Y DESASTRES
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Dr. Juan José Marroquín Soplin	URGENCIAS MÉDICAS
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Dra. Rosario del Pilar Rivera Machuca	INCLUSIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	Dra. Hilda María Serpa Salazar	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Artículo 2º. Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 73-2017-INSN-DG, de fecha 14 de marzo del 2019.

Artículo 3º. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
.....
Dr. Jorge Asdrubal Jauregui Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13616 R.N.E. 32027 - 6901

JAJM/JLSE

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEA
- () OEPE
- () COORD. DE LOS PPR y ESTRATEGIAS.

